| | FORMATO | CÓDIGO | F-CIN-LCC-001 |
|---|---|---|---|
| SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO | ACTA DE LIQUIDACIÓN<br>CONTRATO No COP-1164-2025 | VERSIÓN | 7 |
| | | CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN | PÚBLICA |

**ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO No. COP-1164 DE 2025 SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO - SGC Y MARA LTDA.**

Entre los suscritos, el SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO, Instituto Científico y Técnico, adscrito al Ministerio de Minas y Energía, con personería jurídica, autonomía administrativa, técnica y financiera y patrimonio independiente, representado en este acto por AMAT DAVID ZULUAGA GUERRA, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.065.600.095, en su calidad de Director General, nombrado mediante Decreto 1337 del 28 de agosto de 2026 y posesionado mediante Acta No. 83 del 31 de agosto de 2026, y con capacidad para contratar de acuerdo con lo establecido en el Decreto 4131 de 2011 y la Resolución No. 0908 del 8 de septiembre de 2026, por una parte; y por la otra, el contratista MARA LIMITADA, identificado con NIT No. 800.020.156-8, representado legalmente por CLARA INES HERNANDEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 24.037.723 hemos convenido liquidar de común acuerdo el contrato No. 1164 de 2025 con la información que se especifica a continuación:

| **INFORMACION DEL CONTRATO** | |
|---|---|
| **OBJETO** | CONTRATAR, POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS CUBIERTAS PLANAS Y LIVIANAS, Y DEMÁS ADECUACIONES NECESARIAS EN LA INFRAESTRUCTURA DEL SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO, SEDE CAN, UBICADA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C |
| **VALOR INICIAL - APORTES** | $929.422.567 ( NOVECIENTOS VEINTINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIDÓS MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE.) |
| **CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP)** | 84225 del 4 de julio de 2025 |
| **CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL (RP)** | 257225 del 02 de septiembre de 2025 |
| **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DE LA ADICIÓN** | NA |
| **CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL DE LA ADICIÓN** | NA |
| **VALOR TOTAL DEL CONTRATO** | $929.422.567 ( NOVECIENTOS VEINTINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIDÓS MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE.) |
| **MODIFICACIONES CONTRACTUALES** | Mediante Otrosí No. 1, mediante el cual se modificó el plazo de ejecución del contrato prorrogando el mismo por el temrino de quince (15) días, hasta el 22 de diciembre de 2025 y se aprobaron la ejecucción de actividades no previstas sin modificaciones ni adiciones presupuestales. |
| **PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL** | TRES (03) MESES |
| **FECHA DE INICIO** | 08 DE SEPTIEMBRE DE 2025 |
| **FECHA DE TERMINACIÓN** | 22 DE DICIEMBRE DE 2025 |
| **INTERVENTOR** | J&G CONSULTORIA S.A.S |
| **SUPERVISOR CONTRATO DE INTERVENTORÍA** | CARLOS ALBERTO DÍAZ CORREDOR |

**INFORMACIÓN FINANCIERA**

Teniendo en cuenta la documentación que reposa en la carpeta del Contrato, y de conformidad con la sábana de pagos del 24 de septiembre de 2026, expedido por la Unidad de Recursos Financieros del SGC, la información financiera del Contrato N°COP-1164 de 2025, es la siguiente:

| | **CONCEPTO** | **VALORES** |
|---|---|---|
| **A** | Vr. Inicial del Contrato | $929.422.567 |
| **B** | Vr. Adición No. 1 | $0 |
| **C** | Vr. Adición No. 2 | $0 |
| **D** | Vr. Total del Contrato (A+B+C) | $929.422.567 |
| **E** | Vr. Total Ejecutado por el Contratista (1) | $929.422.567 |

| | | |
|---|---|---|
| **F** | Vr. Total facturado por el Contratista | $929.422.567 |
| **G** | Vr. Deducciones | $77.254.329 |
| **H** | Vr. Total desembolsado por el SGC al Contratista | $852.168.238 |
| **I** | Vr. Total pagado al Contratista (G+H) | $929.422.567 |
| **J** | Vr. No ejecutado por el Contratista a liberar por el SGC (D-E) (2) | $0 |
| **K** | Vr. Pendiente por pagar al Contratista (3) | $0 |

1. La suma de NOVECIENTOS VEINTINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIDOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS ( $929.422.567,00 ) M/CTE., corresponde al valor ejecutado por el Contratista, de conformidad con el Acta de entrega y recibo final del objeto contractual y/o informe final de supervisión de fecha 27 de diciembre del 2025.

**CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y/O CONVENIO**

ANTECEDENTES:
CONTRATO No. 1164-2025.
OBJETO: "Contratar por el sistema de precios unitarios fijos, sin formula de reajuste el mantenimiento preventivo y correctivo de las cubiertas planas y livianas, y demás adecuaciones necesarias en la infraestructura del Servicio Geológico Colombiano, sede CAN, ubicada en la ciudad de Bogotá D.C."
CONTRATISTA: MARA LIMITADA. NIT: 800.020.156-8
VALOR INICIAL: Hasta ($929.422.567), incluido IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar. PLAZO INICIAL: El plazo de ejecución del presente contrato será de tres (3) meses, a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.
FORMA DE PAGO: El SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO pagará al contratista previo giro de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público el valor por el cual le fue aceptada la oferta, de acuerdo con la siguiente forma de pago:
a) Pagos mensuales, hasta completar el noventa por ciento (90%) del valor del contrato, aplicado a las actas parciales e informes de avance de obra, previa presentación, entrega y aprobación de las obras a la interventoría y de la respectiva factura o cuenta de cobro. Nota: los pagos mensuales en todo caso no excederán el porcentaje de avance de obra del periodo del pago aplicado, la cual se determinará a partir de las actas parciales e informes de avance de obra validadas por parte de la interventoría dentro del periodo facturado o avance de obra real, según sea el caso.
b) El saldo correspondiente al diez por ciento (10%) del contrato, se pagará una vez se tenga el valor total de las actas de corte, de acuerdo con las cantidades realmente ejecutadas y previa suscripción del acta de recibo final de las actividades realizadas por el contratista y recibidas a satisfacción de la interventoría y del SGC con la entrega de los documentos señalados en este documento, en el contrato, en el proceso de selección, así como de la aprobación o actualización de las garantías correspondientes, señaladas en el presente documento.

MODIFICACIONES DEL CONTRATO No. 1164 de 2025.

1. MODIFICATORIO No. 01 suscrito el 05 de diciembre 2025
Se Modificó la CLÁUSULA SEXTA, así: "CLÁUSULA SEXTA. – PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El plazo de ejecución será de tres (03) meses y quince (15) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato."
Por lo cual se establece que la fecha de terminación fue el 22 de diciembre de 2025.

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO
VALOR FINAL DEL CONTRATO: $ 929.422.567,00
VALOR FACTURADO: $ 929.422.567,00
VALOR PAGADO: $ 929.422.567,00
VALOR PENDIENTE POR PAGAR DESPUÉS DE FACTURADO: $ 0,00
VALOR PENDIENTE POR FACTURAR: $0,00
SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD: $ 0,00

En calidad de supervisor, certifico que el contrato se ejecutó a entera satisfacción. El contratista cumplió durante la ejecución del contrato, con los aportes al Sistema de Seguridad Social integral y parafiscales, en los términos y cuantías establecidos por la Ley.

**ORIGEN DE LA INFORMACIÓN**

La presente acta se realizó con base en la documentación registrada en la plataforma Secop II y en el expediente contractual.

**OBSERVACIONES**

El supervisor del contrato No. 1164 de 2025, en cumplimiento de los deberes establecidos para los supervisores en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, recomienda al ordenador del gasto la suscripción de la presente acta de liquidación.

Que una vez revisadas las garantías del presente contrato, es necesario dejar constancia que las garantías que amparaban el contrato se encontraron vigentes durante toda la ejecución contractual según lo indicado en el contrato, al momento de realizar la liquidación se evidenció que las mismas se encuentran vigentes. Así las cosas, el supervisor del contrato y ordenador de gasto certifican a través de la firma de la presente liquidación que durante la ejecución contractual y en la etapa poscontractual no se evidenciaron posibles incumplimientos del asociado que hicieren necesario acudir a los amparos de las pólizas aportadas y por tanto es posible la suscripción de la liquidación de mutuo acuerdo.

El supervisor y la interventoria del Contrato No. 1164-2025, en cumplimiento de los deberes de seguimiento técnico, administrativo, financiero y jurídico establecidos en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, certifica bajo su exclusiva responsabilidad la veracidad, integridad y exactitud de las cifras y hechos consignados en este documento. Por lo anterior, y tras haber verificado el cumplimiento de los requisitos legales, emite recomendación expresa y vinculante al Ordenador del Gasto para la suscripción de la presente acta de liquidación. Se ha cumplido el 100% de acuerdo con las especificaciones técnicas y requerimientos solicitados.

**GARANTÍAS CONSTITUIDAS POR EL CONTRATISTA**

| Número de Póliza | Amparos | Vigencia | Valor asegurado | Aseguradora |
|---|---|---|---|---|
| 17027728 | CALIDAD DEL SERVICIO | Desde: 08/09/2025<br>Hasta: 23/06/2026 | $ 185.884.513,40 | SURA |
| 17027728 | CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS | Desde: 08/09/2025<br>Hasta: 23/06/2026 | $ 185.884.513,40 | SURA |
| 17027728 | CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO | Desde: 08/09/2025<br>Hasta: 30/10/2026 | $ 185.884.513,40 | SURA |
| 17027728 | ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA | Desde: 27/12/2025<br>Hasta: 27/12/2030 | $ 278.826.770,10 | SURA |
| 17027728 | PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES | Desde: 08/09/2025<br>Hasta: 23/12/2028 | $ 46.471.128,40 | SURA |

De conformidad con lo expresado anteriormente, las partes acuerdan:

PRIMERO: LIQUIDAR DE MUTUO ACUERDO el Contrato No. 1164 de 2025 , en los términos y condiciones previstas en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 19 de 2012.

SEGUNDO: Las partes mediante la presente Acta de Liquidación se declaran a PAZ Y SALVO por todo concepto, en virtud de la ejecución del objeto del contrato referenciado incluidas las obligaciones surgidas de la ejecución del mismo y en consecuencia renuncian a instaurar cualquier acción administrativa, judicial o extrajudicial por razón del contrato que se liquida.

TERCERO:Las partes manifiestas que aceptan la liquidación del Contrato No. 1164 de 2025, a partir de la fecha de la suscripción de la presente acta.

CUARTO: El Contratista manifiesta que para el trámite de los pagos realizados por el Servicio Geológico Colombiano presentó el pago de los aportes a la Seguridad Social y parafiscales, de conformidad con lo previsto en la ley.

La presente Acta de Liquidación se perfecciona con la firma de las partes. En constancia de lo anterior y de conformidad con su contenido se firma a los 26 de 10 de 2026

| | | | |
|---|---|---|---|
| **AMAT DAVID ZULUAGA GUERRA**<br>Ordenador del Gasto<br>**SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO-SGC** | **JUAN CARLOS JAIMES ACERO**<br>Representante Legal<br>**INTERVENTORÍA** | **CLARA INES HERNANDEZ**<br>Representante Legal<br>**CONTRATISTA** | **CARLOS ALBERTO DIAZ CORREDOR**<br>Supervisor/a<br>**SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO-SGC** |

| | | |
|---|---|---|
| PROYECTÓ | CARLOS ALBERTO DÍAZ CORREDOR | Supervisor |
| REVISÓ | MIGUEL ANGEL OCAMPO MARTÍNEZ | Abogado/a Grupo de Contratos y Convenios |
| REVISÓ | FELIPE ROSIASCO PIRAJAN | Revisor/a Grupo de Contratos y Convenios |
| REVISÓ | SEBASTIAN URIAS CAMILO TORRES PARDO | Coordinador/a Grupo de Contratos y Convenios |
| REVISÓ | OSCAR DAVID CORTES | Asesor - Secretaría General |
| APROBÓ | JESSICA LIZETH MARTÍNEZ | Secretaria General |